



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2022

Res. H N° 1208/22

Expte. N° 4.766/14

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al servicio de seguridad para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del servicio de monitoreo, de movimiento y humo, del edificio de esta Unidad Académica;

Que resulta indispensable contar con el servicio mencionado a los fines de garantizar la seguridad y resguardo de los bienes en los diferentes espacios de esta Facultad;

Que por razones de orden administrativo no se emitieron los respectivos actos administrativos relacionados con los pagos mensuales del servicio de referencia;

Que, en consecuencia, resulta dejar debidamente saneada la presente situación por el periodo de enero 2020 a noviembre de 2021;

Que la firma prestadora del servicio, SEGURIDAD SALTA SA, presento los comprobantes correspondientes para el pago con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

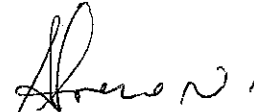
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia en concepto de servicio de monitoreo detallado en el exordio, provisto por la firma **SEGURIDAD SALTA SA**, CUIT N.° 30-586762573-1, por la suma total de pesos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 52.850,00).


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para sistema de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa